

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

SALTA, 06 NOV 2013

RESOLUCION N° 4746

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte N° 129-3058/10 Cpos I, II, III, IV, V y VI Cpde I

VISTO el Dictamen N° 1550/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la Carrera "Tecnatura Superior en Análisis de Sistemas de Computación" con Plan de Estudios habilitado para su evaluación,

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, y demás normativa concomitante y en orden a la información, perfil del egresado, propuesta curricular (diseño y desarrollo), materiales didácticos a utilizar, cuerpo académico, recursos e infraestructura, presupuesto y modo de financiamiento, organización, gestión y sistema de monitoreo y evaluación de la carrera,

Que el dictamen de Aprobación Plena para dicha carrera habilita a la institución para dictarla durante 4 (cuatro) años, plazo tras el cual debe realizarse una nueva presentación en la que deberá ajustarse el proyecto completo a los lineamientos oportunamente señalados en el dictamen de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia,

Que en consecuencia corresponde el dictado del instrumento legal pertinente,

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Ratificar el Dictamen N° 1550/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena por 4 (cuatro) años, para la carrera "Tecnatura Superior en Análisis de Sistemas de Computación", del Instituto N° 8207 Instituto Superior "Del Milagro" de Salta Capital

ARTICULO 2° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



C. P. N. Roberto D. Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Salta, 06 de Noviembre de 2013